CONCEJALES/AS PRESENTES
D. Javier Martínez Elvira
Dña. María Pilar Aznal Uzqueda
D. Blas Verano Salcedo
D. Marcos Vergara Pisón
D. Enrique Romero González
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz
D. Jesus Luis Romero Valerio
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola
D. Félix Pérez León
Dña. Rebeca Alves Iturri
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Javier Martínez Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- MANIFIESTO INSTANDO AL PARLAMENTO DE NAVARRA A APROBAR LA MORATORIA SOBRE LOS PROYECTOS Y AUTORIZACIONES EN CURSO DE PLANTAS DE BIOMETANO.

El Sr. Alcalde expone que hay varios proyectos de planta de biometanización abiertos en Navarra y de lo que trata esta moción es de parar la tramitación de todos estos proyectos y de pedir al Gobierno de Navarra una reflexión más profunda sobre cómo se va a gestionar este tipo de plantas en Navarra para intentar ajustarlas a la demanda real y a las necesidades del territorio. Seguidamente pasa a dar lectura íntegra a la siguiente Declaración:

"**Manifiesto del Ayuntamiento de Mendavia instando al Parlamento de Navarra a votar por una moratoria real sobre autorizaciones de plantas de Biometano.**

Exposición de motivos

En los últimos meses Navarra está asistiendo a un creciente interés por la implantación de instalaciones destinadas a la producción de biogás y biometano a partir de residuos orgánicos, ganaderos, agroindustriales y de otras procedencias.

El desarrollo de energías renovables y el aprovechamiento energético de los residuos pueden constituir una oportunidad para avanzar hacia un modelo energético más sostenible y para favorecer la economía circular. Sin embargo, esta oportunidad no

puede traducirse en una implantación acelerada, carente de una planificación territorial adecuada y de grandes dimensiones.

Las características de algunos de los proyectos planteados hacen necesario abordar esta cuestión desde una perspectiva global y no exclusivamente desde el análisis individual de cada instalación. No estamos ante proyectos aislados: la concentración de varias plantas en determinadas zonas va a generar grandes impactos sobre el territorio, las actividades agrarias, los recursos naturales, las infraestructuras viarias, el tráfico pesado, el paisaje, el consumo y gestión del agua, la calidad del aire, los olores y la gestión posterior de los digestatos.

Por ello, resulta imprescindible conocer cuál es la capacidad real de acogida de cada territorio y cuáles son las necesidades efectivas de residuos que pueden ser gestionados de forma sostenible en cada zona, evitando que determinadas áreas de Navarra puedan convertirse en meros territorios receptores de residuos procedentes de otros lugares.

La implantación de estas instalaciones debe estar vinculada a un modelo de proximidad, trazabilidad y suficiencia territorial, garantizando que los residuos utilizados, los procesos de tratamiento y el destino de los productos resultantes puedan ser controlados y evaluados adecuadamente.

Especial importancia merece la gestión de los digestatos. La propia tramitación reciente de proyectos en Navarra ha puesto de manifiesto la necesidad de acreditar suficientemente la disponibilidad de terrenos y las condiciones que permitan una gestión agronómica y ambientalmente adecuada de estos materiales. En abril de 2026, el Gobierno de Navarra estimó el recurso presentado por el Ayuntamiento de Arróniz y suspendió cautelarmente la planta proyectada en esa localidad al considerar que no existía una base territorial suficiente para la aplicación de los digestatos. Asimismo, el Gobierno de Navarra anuló la autorización ambiental integrada de la planta de biometano proyectada en Sesma por un problema de naturaleza similar. El 14 de agosto de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Navarra la 2º exposición pública del expediente de concesión de autorización ambiental integrada promovido por Biometano Sesma SL.

Estas decisiones evidencian que nos encontramos ante un ámbito que requiere mayores garantías, una regulación adecuada y una planificación previa que permita conocer la capacidad real del territorio antes de continuar con estas instalaciones.

Los municipios no pueden quedar relegados a una posición meramente formal dentro de estos procesos. Los ayuntamientos son las instituciones más próximas a la ciudadanía y conocen de primera mano las características de su territorio, sus

recursos, sus actividades económicas, sus infraestructuras y las necesidades de sus vecinos.

La ciudadanía, por su parte, tiene derecho a disponer de información suficiente, comprensible y accesible sobre los proyectos que pueden afectar de manera significativa al entorno en el que vive. La transparencia no puede limitarse al cumplimiento formal de los periodos de información pública establecidos en los procedimientos administrativos. Es necesario garantizar una información previa, clara y completa y favorecer espacios de diálogo entre las administraciones, las empresas promotoras, los sectores afectados y la ciudadanía.

La experiencia reciente en Navarra demuestra además que existe una preocupación social creciente en torno al modelo de implantación de estas instalaciones. En mayo de 2026, cientos de personas participaron en una movilización en Pamplona para reclamar una moratoria y una planificación que permita valorar los efectos ambientales, sociales y económicos de estas instalaciones.

Esta circunstancia refuerza la necesidad de actuar con prudencia. No parece razonable continuar impulsando nuevas instalaciones de gran dimensión mientras se encuentra pendiente de desarrollo un marco regulador que debe establecer las condiciones necesarias para garantizar una implantación ordenada y compatible con la capacidad real de cada territorio.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Mendavia considera necesario establecer una moratoria efectiva de dos años sobre la autorización y tramitación de nuevas plantas de biogás y biometano en Navarra, hasta que exista un debate sosegado sobre el modelo de biometanización, y con él, una regulación suficiente y una planificación territorial que permita determinar dónde, cómo, con qué dimensión y en qué condiciones pueden implantarse este tipo de instalaciones.

Esta moratoria no debe entenderse como una oposición al desarrollo de las energías renovables ni al aprovechamiento energético de los residuos. Al contrario, pretende garantizar que dicho desarrollo se produzca de manera ordenada, sostenible, transparente y compatible con la protección del territorio y con los intereses de las poblaciones afectadas.

Navarra necesita una estrategia propia que determine el modelo más apropiado para cubrir las necesidades actuales, sin comprometer nuestro futuro, la capacidad de acogida de sus diferentes territorios, establezca criterios de ubicación y distancias adecuados, garantice la trazabilidad de los residuos, regule la gestión de los digestatos, limite los impactos sobre el agua, el suelo, el aire y el paisaje, contemple los efectos acumulativos y asegure la participación efectiva de los ayuntamientos y de la ciudadanía.

No podemos permitir que la suma de decisiones individuales termine configurando, de hecho, un modelo territorial que nunca ha sido debatido ni planificado de manera global. La transición energética debe hacerse "con el territorio y no a costa del territorio".

Por ello, el Ayuntamiento de Mendavia considera necesario que las instituciones navarras actúen con responsabilidad, prudencia y visión de futuro, estableciendo una moratoria suficiente que permita abrir un debate sosegado en torno al modelo de implantación de estas instalaciones y aprobar previamente las garantías ambientales, territoriales, sociales y económicas necesarias.

Se trata de exigir que, antes de continuar autorizando nuevas instalaciones, Navarra disponga de las reglas, los estudios y las garantías necesarias para decidir. Porque una transición energética justa y sostenible debe respetar también a los municipios, al sector primario, al medio rural y, sobre todo, a las personas que viven en el territorio.

Desde el Ayuntamiento de Mendavia seguimos insistiendo que la apuesta por la instalación de las MACROPLANTAS de biogás y biometano, no pueden ni deben realizarse a espaldas de la ciudadanía, ni con improvisación política, ni con el oscurantismo y falta de información como los que estamos sufriendo en la mayoría de los casos, incluido el caso de Sesma-Lodosa.

Tampoco puede convertirse LA COMARCA DE TIERRA ESTELLA en un escenario de enfrentamiento entre instituciones o en el punto ciego de un desarrollo industrial mal explicado. La responsabilidad nos obliga a:

1. Defensa del interés general y del territorio.
2. Transparencia y participación ciudadana, poniendo el foco en la falta de información y en la necesidad de conocer impactos, alternativas y condiciones.
3. Lealtad institucional y coordinación, especialmente por tratarse de un proyecto que afecta a varios municipios y a la comarca.

Por todo lo anterior,

***MANIFIESTA**:*

***1º**.- Los Ayuntamientos, el Gobierno y el Parlamento de Navarra deben actuar con responsabilidad institucional, sensibilidad social y voluntad de diálogo, reconociendo que la situación actual en que nos encontramos requiere de respuestas concretas.*

***2º**.- Por ello, desde el Ayuntamiento de Mendavia se insta a todos los grupos políticos del Parlamento de Navarra que no dilaten y aprueben de forma urgente la moratoria*

REAL de dos años sobre los proyectos y autorizaciones en curso de plantas de biometano.

***3º.-** Igualmente, desde el Ayuntamiento de Mendavia se solicita al Gobierno de Navarra que utilice el tiempo de la moratoria para promover el debate social sobre el modelo de biometanización, la planificación democrática y toma de decisiones entre todas las partes afectadas, especialmente el sector primario y las vecinas y vecinos directamente implicados, y el desarrollo normativo correspondiente que permita garantizar que todas las plantas de biometanización respondan al mismo nivel de exigencias.*"

Seguidamente, el Sr. Sainz Ruíz expone que su Grupo, en consonancia con el criterio que han seguido desde los inicios de la implantación de estas plantas, entiende que es necesario una normativa que regule su emplazamiento y su explicación a la ciudadanía, por lo que votan a favor del Manifiesto. Asimismo, el Sr. Verano Salcedo muestra el voto favorable de su Grupo a este Manifiesto.

Por lo tanto, no habiendo más intervenciones y pasándose a la votación del presente Manifiesto, con los votos a favor de todos los miembros corporativos (unanimidad), el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mendavia aprueba en todos sus términos la Declaración recogida *ut supra*, este acuerdo municipal será trasladado hoy mismo de urgencia al Parlamento de Navarra así como al Gobierno de Navarra (Dirección General de Medio Ambiente).

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.